



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 26 de abril de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/A-0048/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA 7 (SIETE) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

## C. ALIDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LELO DE LARREA

Eliminado el domicilio

### ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Una vez señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Alida del Carmen Hernández Lelo de Larrea ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 25 de noviembre de 2021 a la que se le fue asignado el número de folio 636-2021 de VUT, donde solicita poda de árboles por dentro del predio, representa un riesgo ya que derivado de la asamblea realizada el día 27 de junio del 2021 se acuerda que cada uno de los vecinos debe mantener podados sus árboles, así evitará que las ramas de estos invadan las casas adyacentes. Dicho ejemplar arbóreo se encuentra ubicado en me permito informarle lo siguiente:

- En fecha 05 de enero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 05 de enero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita e consentimiento de su títular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1 10







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SÚSTENTABILIDAD









### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

		1	Aida del Carmen Hernández Lelo Larrea 05/Enero/2022						OLIO:		Vut - 636			UBICACIÓN	
	CHA: RECCIÓ	N:	1			22 o el dom	nicilio		Н	ORA:	11;	:30 a	m		Predio Privado DICTAMEN NO.   010/2
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS	ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PALMA CANARIA I Phoenix canariensis		Interior del predio	10	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30		Ninguno	Accesos	Poda	Palmera con palmas muerta
2	PALMA CANARIA I Piioenix canariensis	Eliminado el domicilio	Interior del predio	11	60	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30		Ninguno	Accesos	Poda	Palmera con palmas muerta
3	CEDRO BLANCO / Callitropsis Iusitanica		Interior del predio	14	60	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30		Socio cultural, científico	Accesos	Poda	Árbol con ramas débilmente unidas y algunas muertas, con riesgo de desgaje

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

1

Página 2 | 10





# ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aida del Carmen Hernández Lelo de Larrea		Vut - 636	UBICACIÓN	
FECHA:	05/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	010/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y	RECOMENDACIONES
4	PINO / Pinus sp		Interior del predio	14	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con ram: unidas y algui con riesgo (	os débilmente has muertas, de desgaje
5	CEDRO BLANCO / Callitropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Interior del predio	10	55	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural, científico	Accesos	Poda	Árbol con ram unidas y algu con riesgo	nas muertas,
6	PINO I Pinus sp		Interior del predio	11	50	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con ram unidas y algu con riesgo	as débilmente nas muertas, de desgaje

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

2

Página 3 | 10







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SÚSTENTABILIDAD







DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	SOLICITANTE: Aida del Carmen Herná . Larrea					nández	Leio de	F	OLIO:	Vut - 636			UBICACION		
242464	ECHA: 05/Enero/2022		)22			Н	HORA:		11:30 am		_	Predio:Privado			
DII	RECCIÓ	N:	$\perp$ I	El	iminad	lo el domi	cilio			-					DICTAMEN NO.   010/22
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICIFIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS	ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	FRESNO I Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta vía publica	14	60	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30		Socio cultural	Accesos	Poda	Árbol con ramas largas extendidas hacia dentro de l propiedad,

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3:1.1, 6.4, 6.4.2, 6.4.2.1, 7, 7.4, 7.4.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo

a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 980 1 Skeviso

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Canado s/n Esq. Callo 10. Col. Toiteca. C.P. 01150, CDMX|55.5276:6700 oficina a caldia@aao.cdmx.gob.mx

3

Página 4 | 10





## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

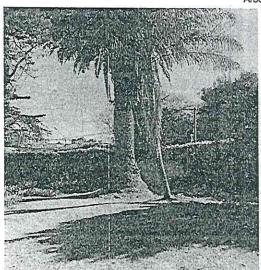
15.50

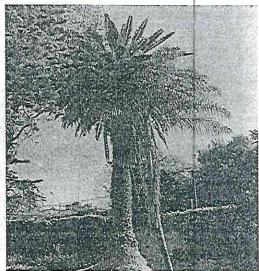
	DICTAMEN TÉC	NICO DE ARB	OLADO		
SOLICITANTE:	Aida del Carmen Hernández Lelo d Larrea	e FOLIO:	Vut - 636	UBICACIÓN	8
FECHA:	05/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	010/22

#### Arbol 01









Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oflcina algoldia@aao.cdmx.gob.mx

Página 5 | 10

4





# ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





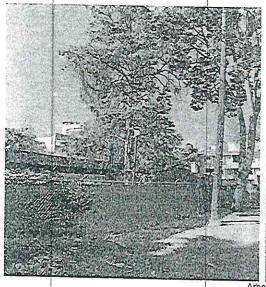


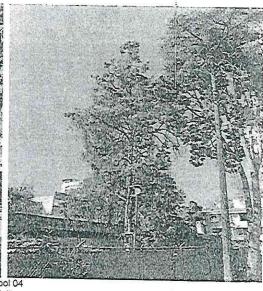


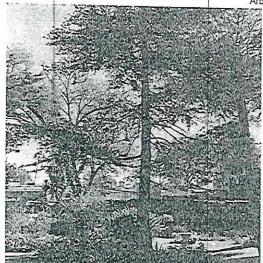
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aida del Carmen Hernández Lelo de Larrea	FOLIO:	Vut - 636	UBICACIÓN	
FECHA:	05/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	= 0.00000000000000000000000000000000000	1	DICTAMEN NO.	010/22

#### Arbol 03









Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55.5276.6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

5

Página 6 | 10





## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD











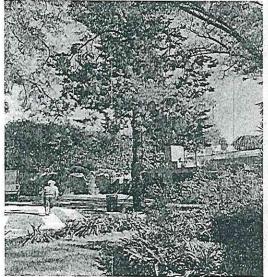
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN 2021 - 2024

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Aida del Carmen Hernández Lelo d Larrea	e FOLIO:	Vut - 636	UBICACIÓN	
FECHA:	05/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predlo Privado	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	010/22

#### Árbol 05







Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

6







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO -DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







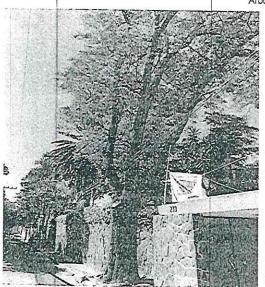
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

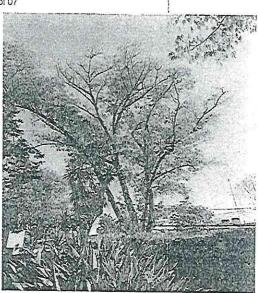


#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

2.0 17 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	PLAND	CLADO		
Aida del Carmen Hernández Lelo de Larrea	FOLIO:	Vut - 636	UBICACIÓN	
05/Enero/2022	HORA:	11:30 am	Predio Privado	
Eliminado el domicilio		1	DICTAMEN NO.   010/	22
	Aida del Carmen Hernández Lelo de Larrea 05/Enero/2022	Aida del Carmen Hernández Lelo de Larrea POLIO: HORA:	Larrea   HORA:   11:30 am	Aida del Carmen Hernández Lelo de FOLIO: Vut – 636 UBICACIÓN Larrea HORA: 11:30 am Predio Privado

Árbol 07





Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55.5276 6700 oficina algaldia@aao.cdmx.gob.mx

7

Página 8 | 10







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies PALMA CANARIA/Phoenix canariensis (2), CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica (2), PINO/Pinus sp (2), FRESNO/Fraxinus uhdei (1), que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para **poda de 7 (siete) árboles** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100107800W3AEXXD.**
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente la poda de 7 (siete) árboles de las especies PALMA CANARIA/Phoenix canariensis (2), CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica (2), PINO/Pinus sp (2), FRESNO/Fraxinus uhdei (1), que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-0015/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

**SEGUNDO.-** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente irregularidad detectada.

Página 9 | 10







ALCALDIA ALVARO OBREGON DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DÍRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGR#/AMP/pbg\*

En atención al número interno DGSCC 0265\_2021

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.